



20244262322261
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20244262322261**
Fecha: **28/06/2024**

GD-F-007 V.23

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor

Al contestar por favor citar este número: 20244262322261 - 2024426160300097E y 2024420380800017E

Asunto: Respuesta. Queja por afectación del servicio de alcantarillado en su domicilio en el Barrio Lucero del Sur (radicado SSPD No. 20235292429352 del 7 de julio de 2023).

Estimado Señor Castro:

Con el radicado de la referencia, fue allegada su queja a esta Entidad señalando que “El problema es por taponamiento de las tuberías (sic) de aguas negras el caso lleva mas (sic) de un mes el cual la solución que me dieron es enviaron el carro varilla y no se pudo luego me volvi (sic) a quejar y enviaron el vapor (sic) tampoco hubo resultado y la respuesta del acueducto es que la tubería (sic) asía (sic) el tuvo (sic) madre esta (sic) roto pero no an (sic) dado solución (sic) alguna...”

Así las cosas, en razón a que esta Entidad vigila y controla a las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, le informamos que mediante oficio se procedió a requerir a Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., con el objeto que se pronuncie sobre los hechos referidos en su solicitud, y a la vez provea una solución a la problemática planteada en su petición que está afectando a los usuarios del sector referido en su escrito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
ssp@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

El requerimiento antes indicado, se realizó con el propósito de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso que les asiste a los prestadores del servicio, considerando que es necesario contar con los elementos probatorios y argumentativos para contextualizar los inconvenientes señalados en su solicitud y así proferir un pronunciamiento definitivo sobre la misma.

Una vez tengamos la respuesta al requerimiento hecho por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a la prestadora, frente a los asuntos que son competencia de esta Entidad, le estaremos informando el resultado del análisis realizado, así como las medidas a adoptar, si es del caso, de conformidad con las funciones y competencias conferidas por la Constitución y la Ley.

Atentamente,



ÁLVARO ENRIQUE SOSA ZÁRATE

Coordinador Grupo de Atención Inmediata y Apoyo a la Gestión de Acueducto y Alcantarillado
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Diego Alejandro García Herrera – Profesional Especializado – DTGAA

Revisó: Cesar Miguel Tobo Tobos – Profesional Especializado – DTGAA

Aprobó: Álvaro Enrique Sosa Zárate – Coordinador Grupo de Atención Inmediata y Apoyo a la Gestión de Acueducto y Alcantarillado